



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre 50 —		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> .
Trimestre 30 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 211

Miércoles 23 de septiembre de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En el día de la fecha, han sido juramentados por este Gobierno civil Asterio Vaquero Hernández, Hipólito Negro Rodríguez, Nicolás Cortijo de la Torre, Máximo Benavente Lázaro y Fermín Gómez de las Heras, para prestar servicios como Guardas jurados por la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja, establecida legalmente en esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 14 de agosto de 1953.—El gobernador civil interino, Juan Represa de León.

2.384

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Expropiaciones

ANUNCIO

Definitivamente fijada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los terrenos enclavados en el término municipal de Villacid de Campos, con motivo de la construcción de la supresión de la travesía de Villacid de Campos, en la carretera de Castrogonzalo a Palencia, se hace pública la misma insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 de la ley de Expropiación Forzosa y 23 del Reglamento para su ejecución, a tenor de los cuales se fija un plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio, para que las Corporaciones o personas interesadas puedan reclamar, en

el modo fijado en el artículo 24 del citado Reglamento, únicamente contra la necesidad de la ocupación y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Valladolid, 15 de septiembre de 1953.
El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

RELACIÓN QUE SE CITA

Número de orden, propietario, residencia, clase de cultivo, colono y residencia

1. Marcelino Calderón, Villacid, cereal.
2. Camino a Villavicencio.
3. Luciano Moncada, Valladolid, cereal; colono, Crescenciano Collantes, Villacid.
4. José Millaruelo, Cuenca de Campos, cereal; colono, Julián Sánchez, Villacid
5. El mismo, id., id.; id., id.
6. Nicolás Collantes, Villacid, id.
7. Francisco Armendia, Valladolid, alfalfa.
8. Senda del monte.
9. Ezequiel Carlón, Villacid, cereal.
10. Francisco Armendia, Valladolid, idem.
11. Ezequiel Carlón, Villacid, id.
12. Manuel Delgado, id., id.
13. Francisco (a) «Cuco», Villalón, idem.
14. Prado del Ayuntamiento, prado.
15. Arroyo Navajo.
16. Prado del Ayuntamiento, prado.
17. Federico Collantes, Villacid, id.
18. Camino vecinal a Ceños.
19. Crescenciano Collantes, Villacid, alfalfa.
20. Francisco Collantes, id., cereal.
21. Consuelo Pérez, id., id.; colono, Mauro Pardo, Villacid.
22. Alfonso González, Villacid, cereal.
23. Eduardo Franco, id., id.
24. Ezequiel Carlón, Villacid, cereal.
25. Francisco Collantes, id., alfalfa.
26. El mismo, id., cereal.
27. Camino de Ríoseco.
28. Vicente Mediavilla, Villacid, cereal.
29. El mismo, id., alfalfa.
30. Ezequiel Carlón, id., cereal.
31. Elvira Conejo, id., id.
32. Crescenciano Collantes, id., id.
33. Ezequiel Carlón, id., id.
34. Francisco Armendia, Valladolid, idem.
35. El mismo, id., id.
36. Modesto Lauseros, Villacid, id.
37. Senda Canevacas.
38. Manuel Delgado, Villacid, cereal.

2.387—1.409

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas, de sus encargados, representantes y apoderados, así como del Ayuntamiento y entidades agrícolas y forestales interesadas del término municipal de Medina del Campo, que, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario de quince días, el nuevo cuadro de los valores unitarios de las tierras y su distribución en el término municipal, como consecuencia de los trabajos de revisión catastral que se están realizando por este Servicio, pudiendo presentarse las reclamaciones pertinentes ante la Junta Pericial.

Valladolid, 17 de septiembre de 1953.
El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

2.415

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Cubillas de Santa Marta**

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el presupuesto ordinario de 1954 y aprobadas las ordenanzas que regulan su percepción, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar contra las mismas las reclamaciones que estimen convenientes.

A los mismos efectos y por igual plazo se encuentra expuesto al público el expediente de habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario.

Cubillas de Santa Marta, 1 de septiembre de 1953.—El alcalde, Prudencio Minguéz.

2.285—1.410

Monasterio de Vega

En cumplimiento de lo que dispone el vigente decreto sobre ordenación provisional de las Haciendas locales, se hace público que, durante el término de quince días, se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Aprobados los padrones formados de las exacciones establecidas por este Ayuntamiento, para el corriente año, quedan los mismos expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para examen por los interesados y reclamaciones, si hubiere lugar.

Monasterio de Vega, 14 de septiembre de 1953.—El alcalde, Carlos Gago.

2.375—1.411

Trigueros del Valle

Estadillo E).—Plantilla de transición

Número de plazas, ninguna.

Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952, ninguna.

Trigueros del Valle, 30 de abril de 1953.—El secretario, Alfonso Sánchez. V.º B.º: El presidente de la Corporación, Marcelino de los Ríos.

1.917—1.412

Ventosa de la Cuesta

Formadas las cuentas municipales de presupuesto y administración del Patrimonio de 1952, se hallan expuestas al público, durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días

más, se podrán examinar en la Secretaría municipal y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Igualmente y por el plazo de ocho días, se hallan expuestos al público, en la misma Secretaría, los documentos siguientes:

Padrón del arbitrio sobre perros, año 1993.

Padrón del arbitrio sobre tránsito de ganados, año 1953.

Padrón sobre tasa de rodaje, año 1953.

Padrón sobre rodaje de bicicletas, año 1953.

Ventosa de la Cuesta, 1 de septiembre de 1953.—El alcalde, Juan Sanz.

2.376—1.413

Villanueva de Duero

Estadillo E).—Plantilla de transición

Número de plazas, ninguna.

Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952, ninguna.

Villanueva de Duero, 27 de abril de 1953.—El secretario, Valentín Sanz.—V.º B.º: El presidente de la Corporación, Joaquín Lara.

1.918—1.414

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 1**

Don Bienvenido Pérez Rojas, secretario del Juzgado de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en el rollo de apelación número 25 de 1953, dimanante de juicio de cognición, de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 112.—En la ciudad de Valladolid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y tres. Vistos por le señor don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido, en grado de apelación, los presentes autos de juicio de cognición, seguidos ante el Juzgado municipal del mismo distrito de esta capital, entre partes, como demandante, el procurador don Pedro Vicente González Hurtado, en nombre y representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, de esta provincia, y ésta, a su vez, en la de su asociado doña Teresa

de Jesús Fernández Martínez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de esta vecindad, dirigida por el letrado don Vicente Guilarte, y como demandado, don Luis López Sendino, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, dirigido por el letrado don Nemesio Arroyo Tabarés, y los herederos desconocidos de doña Teresa Bueno, éstos en situación de rebeldía en los autos; sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca urbana.

Fallo: Que desestimando en todas sus partes el recurso de apelación interpuesto, debo de confirmar y confirmo íntegramente la sentencia recurrida, dictada por el señor juez municipal del distrito número uno de esta capital, de fecha veintisiete de junio del corriente año, en autos de los que dimana el presente rollo, con las costas del recurso a la parte recurrente. Así por esta mi sentencia, la que por la rebeldía de uno de los demandados, será publicada su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, remitiéndose testimonio de la misma con los autos originales al Juzgado de su procedencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—César Aparicio y de Santiago.—Rubricado.—Está publicada en el mismo día.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en situación de rebeldía, expido y firmo el presente, en Valladolid, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—Por habilitación, Mariano Salas.

2.380—1.415

VILLALÓN DE CAMPOS**REQUISITORIA**

Abundio Blanco Blanco, de diez y nueve años de edad, soltero, jergonero, hijo de José Blanco y de Manuela Blanco, que hace vida marital con Pilar de San Máximo Cenizo, natural da Valladolid, ambulante, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villalón de Campos, con el fin de ser oído en sumario número 18 de 1953, por robo, y constituirse en prisión decretada en el mismo.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca, captura y detención de aludido individuo, el que, caso de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Villalón de Campos, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—Félix Andrés Velasco.

2.320

Imprenta de la Diputación provincial